

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS (CREACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y CIRCULACIÓN) EN EVENTOS APOYADOS DESDE EL DEPARTAMENTO DEL META

### AVISO ACLARATORIO N° 1

### RESOLUCIÓN N° 24 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Ordenanza 281 de 1998, Decreto 377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019;

#### CONSIDERANDO QUE:

1. A través de la Resolución N° 24 del 23 de febrero de 2023, el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** realizó la publicación de la **Convocatoria pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (creación, emprendimiento y circulación) en eventos apoyados desde el departamento del Meta** la cual se ha definido como una estrategia para fortalecer la circulación, formación, salvaguarda y reconocimiento con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país la cultura y la música como parte de nuestra identidad regional, proceso que aporta a la reactivación económica del sector y el disfrute de la cultura y de la música como parte de nuestra identidad regional.
2. Que el numeral 5 del Anexo 1 de la Resolución N° 24 del 23 de febrero de 2023 contiene los criterios de selección de la **Convocatoria pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (creación, emprendimiento y circulación) en eventos apoyados desde el departamento del Meta**.
3. Que en el numeral 5 del Anexo 1 de la Resolución N° 24 del 23 de febrero de 2023 en el ítem 5 del área de Música **CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE OTROS GÉNEROS MUSICALES**, por error involuntario se establecieron 10 estímulos a otorgar cada uno por valor de \$5.000.000.



@Insculturameta



@Insculturameta  
@GaleriaMacundales



@InsculturaMeta

Nit. 822002144-3

Cra. 8 # 4:50 Barrio Los Fundadores

San Martín de los Llanos - Colombia

Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608

Línea gratuita: 01-8000-95-0101

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

4. Que en numeral 11 del anexo 1 de la Resolución N° 24 del 23 de febrero de 2023 contiene el número total de incentivos a otorgar de la **Convocatoria pública de estímulos para la activación y dinamización de la cultura, el patrimonio y las diferentes áreas artísticas (creación, emprendimiento y circulación) en eventos apoyados desde el departamento del Meta.**
5. Que en el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución N° 24 del 23 de febrero de 2023 por error involuntario se estableció en cantidad de estímulos a otorgar 283.
6. Una vez percatado el error es necesario aclarar que en el ÍTEM 5\_ CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE OTROS GÉNEROS MUSICALES el número de estímulos es 14 por un valor de \$4.000.000 cada uno.
1. Una vez percatado el error del numeral 11 conteniendo la totalidad de estímulos es necesario aclarar que el número de estímulos total es de 284.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO. ACLÁRESE** el número de estímulos a otorgar y el valor del ÍTEM 5\_ CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE OTROS GÉNEROS MUSICALES quedará de la siguiente manera:

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	14
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

**SEGUNDO. ACLARESE**, la cantidad de incentivos a 284 ya que por error involuntario de redacción se transcribió la cantidad de forma incorrecta.

**TERCERO.** Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

**CUARTO.** Esta modificación se publicará en el web del Instituto Departamental de Cultura del meta [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co) para conocimiento de los interesados.

Dado en San Martín de los Llanos, el día veinticuatro (24) de febrero de 2023.



**LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ**  
Directora

Proyectó:	Revisó
Nombre Jenny Paola Rodríguez	Nombre: María Fernanda Castro Melo
Cargo: CPS	Cargo: CPS
Firma:	Firma: